

RESOLUCIÓN N.º 590

DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA) Y DEL CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE) PARA EL BIENIO 2014-2015

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Cuarta Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 100 del Reglamento de la Dirección General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) dispone que los auditores externos sean designados por el Comité Ejecutivo, para cumplir las labores que se especifican en el capítulo VII del citado reglamento;

Que una comisión especial, integrada por representantes de la Dirección General y con la participación del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), analizó las propuestas presentadas por cinco firmas internacionales de auditoría de reconocido prestigio y concluyó que la firma Deloitte & Touche S.A. presentó la mejor propuesta en términos de calidad y precio; y

Que, con base en dicho análisis, el Director General del IICA recomienda al Comité Ejecutivo que designe a la firma Deloitte & Touche S.A. como auditores externos del IICA y del CATIE para el período 2014-2015,

RESUELVE:

Designar como auditores externos del IICA y del CATIE para el período 2014-2015 a la firma Deloitte & Touche S.A., designación que puede ser extendida por el Director General por un plazo adicional de dos años.